Asunción, 06 de octubre de 2016

Contratación Directa - PAC Nº 20/16- ID Nº 309.377

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – AD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emiten las Resoluciones CGR Nº 327/2016, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016"*. Asimismo, la providencia del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Valeria Ascurra.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Carlos Montero.

Por la Dirección de Administración y Logística:
Lic. Delia Benegas - Esc. Stefany Gini.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificada por el Decreto 3.719/15.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21909 y los Decretos modificatorios del mismo, además de las cláusulas de la Carta de Invitación de la Contratación Directa.

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con el procedimiento, convocado para la adquisición de materiales eléctricos, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 121 de fecha 18 de febrero de 2016, **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".**

- Nota CGR N° 1112/16 de fecha 17 de marzo del 2016, solicitud de liberación de topes financieros.
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 026 de fecha 30 de marzo del 2016, por el cual se solicita al Dpto. de Servicios Generales las especificaciones técnicas.
- Memorándum DGA/DAL/DCyS/DS Nº 088 de fecha 15 de junio del 2016, por el cual, el Dpto. de Convocatorias y Suministros, remite pedido de compra de materiales eléctrico, con especificaciones técnicas y costo estimativo.
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 099 de fecha 18 de agosto del 2016, por el cual se informa el inicio del llamado PAC Nº 20/16 con modalidad de Contratación Directa "Adquisición de materiales eléctricos." (Ad-Referéndum)
- Comunicación a la DNCP se realizó por Nota CGR/DGA/DAL – PAC/CGR Nº 20/16, en fecha 18 agosto de 2016, generando el Nro. de Expediente 322.824.
- Nota DNCP/DNC/N° 23.606/2016, por la cual la Dirección Nacional, realiza observaciones para el Llamado.
- Memorándum AT16_RJ_118 de fecha 01 de setiembre del 2016, por el cual, el Dpto. de Asesoría Técnica, remite contestación sobre nota DNCP/DNC/N° 23.606.
- Nota CGR/DGA/DAL N° 107 de fecha 02 de setiembre de 2016, contestación a Nota DNCP/DNC N° 23.606/16.
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 117 de fecha 08 de setiembre del 2016, por el cual remite invitaciones.
- Recibo de invitación.
- Nota de consulta **LUMILUZ,** con expediente N° 2211 de fecha 12 de setiembre de 2016.
- Nota descargo para Adquisición de Materiales eléctricos, de fecha 12 de setiembre de 2016, con expediente N°2218
- Nota de aclaración N° 1.
- Recibo de aclaración N° 1
- Resolución CGR Nº 327 de fecha 27 de Abril del 2016 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016".***
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR ITEMS.**
- La formalización de la adjudicación con la empresa adjudicada se realizará mediante orden de compra, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

- Las empresas invitadas fueron: **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY, CENTRO ELECTRICO, ELECTROMUNDIAL, DISTRIBUIDORA M.G., EMPORIO S.A, JE ELECTRICIDAD, LUMINOTEC S.R.L, FONO LUZ S.A., ELECTRICIDAD DON ANGEL S.A. y LUMINOTECNIA**.

- En fecha 16 de setiembre de 2016, se realizó la Apertura de Sobres, habiendo presentado sus ofertas las firmas: **MERLIN de Gustavo Ortiz, CCP COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY, COVA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

- Tomaron conocimiento a través del portal las siguientes firmas: **MERLIN de Gustavo Ortiz, y COVA.**

EVALUACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, el Comité de Evaluación utilizará los siguientes criterios de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Nº 3719/15 que modificó el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el **artículo 1° del Decreto Nº 3719/15 que modificó el punto 1.), del artículo 61 del Decreto del P.E. Nº 21909/03**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

DOCUMENTOS COMUNES *(Personas Físicas y Jurídicas)*	**OFERENTES**			
	MERLIN de Gustavo Ortiz	**CCP COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY**	**COVA**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**
Precio de la Oferta con IVA incluido	**19.358.500**	**18.872.098**	**25.253.000**	**27.218.190**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (PF)	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su				

cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (PF)	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PJ)	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (PJ)	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO

Del análisis efectuado a las mencionadas documentaciones presentadas por las firmas ofertantes, se constata que las mismas se hallan conforme a los requerimientos establecidos en las bases y condiciones del llamado, *en cuanto a documentos de carácter sustancial*.

Igualmente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, referente al cumplimiento de los Incisos a) y b) de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03, se ha verificado en la base de datos del SINARH, los Nombres y Apellidos con C.I N° correspondientes a las personas que han presentado oferta, a través de las Sociedades que conforman, constatándose en ese sentido, que los oferentes de las firmas:

- **EMPORIO FERRETERIA SRL:**

AXEL CORVALAN AMIGO, C.I.N° 461.997 (GERENTE GENERAL, FIRMANTE DE LA OFERTA)
DIEGO CORVALAN, C.I.N° 75.363.

- **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA (CCP):**

EDUARDO ABENTE SARALEGUI, C.I.N° 300.557 (PRESIDENTE DIRECTORIO).
JORGE ABENTE SARALEGUI, C.I.N° 400.619 (VICE-PRESIDENTE).
CRISTINA ABENTE DE SOLIS, C.I.N° 181.395 (PRESIDENTA ASAMBLEA).
JULIA FERNANDEZ DE ABENTE, C.I.N° 459.754
SOFIA ABENTE SARALEGUI, C.I.N° 201.440 (SECRETARIA DE ASAMBLEA).
MARTIN ABENTE. C.I.N° 390.403.

- **MERLIN SERVICES:**

CECILIO GUSTAVO ORTIZ CACERES. C.I.N° 913.337 (TITULAR).

- **COVA COMERCIO VARIOS RAMOS GENERALES:**

JUAN RODRIGUEZ. C.I.N° 2.514.872 (PROPIETARIO).

Finalmente, se constata que los oferentes no se hallan inserto en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para celebrar contrato con la Institución, así como tampoco con las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 en sus incisos a) y b).

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere.

Conforme lo establece el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Art. 1ª del Dto. Nº 3719/15, las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, por tanto, se procede a verificar la sumatoria de los componentes de cada ítem de las planillas de ofertas presentadas por las firmas; si las mismas precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata que los datos consignados en las mismas son correctos.
A continuación se detallan los precios totales ofertados, ya que el sistema de adjudicación es por ítems.

OFERENTES		MONTO DE OFERTA
1-	CCP COMPAÑÍA COMERFCIAL DEL PARAGUAY S.A	G.18.872.098
2-	MERLIN SERVICES de Gustavo Ortiz C.	G.19.358.500
3-	COVA de Juan Rodriguez	G.25.253.000
4-	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	G.27.218.190

Seguidamente y conforme lo establece el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Art. 1ª del Dto. Nº 3719/15, se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio en cualquiera de los ítems del llamado de referencia, las cuales son evaluadas como la más baja, a fin de analizarlas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como desglose de precios, capacidad técnica y capacidad financiera y teniendo en cuenta lo mencionado primeramente se procede al análisis de precios ofertados, acorde a lo establecido en la Carta de Invitación, que menciona:

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ..., conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20|%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En ese sentido, se procede al análisis de los precios ofertados con relación al costo estimado por la Institución, de lo que resulta:

Item	Descripción	P. unitario CCP	%	P. Unitario COVA	%	P. Unitario EMPORIO	%
1	Cable multifilar de 0,5 mm. En rollo de 100 mts.	38.780	-5	55.000	34	55.040	34
	Precio referencial	**40.944**		**40.944**		**40.944**	
2	Cable multifilar de 2 mm. En rollo de 100 mts.	103.000	-2	118.000	12	143.010	36
	Precio referencial	**105.174**		**105.174**		**105.174**	
3	Cable multifilar de 4 mm. En rollo de 100 mts.	188.800	-2	210.000	9	262.980	36
	Precio referencial	**193.388**		**193.388**		**193.388**	
4	Cable plastiplomo 2 x 4 mm. En rollo de 100 mts.	527.611	3	630.000	23	756.540	47
	Precio referencial	**512.955**		**512.955**		**512.955**	
5	Cable cordón 2x1 mm. En rollo de 100 mts.	138.185	-8	155.000	3	192.550	29
	Precio referencial	**149.814**		**149.814**		**149.814**	
6	Cable plastiplomo 2 x 2 mm. En rollo de 100 mts.	308.853	-7	370.000	11	435.180	31
	Precio referencial	**332.845**		**332.845**		**332.845**	
7	Cable UTP. En rollo de 300 mts	854.635	16	550.000	-26	1.284.820	74
	Precio referencial	**739.068**		**739.068**		**739.068**	
8	Caja Plástica Conectora Externa	45.960	21	45.000	19	N/C	N/C
	Precio referencial	**37.905**		**37.905**		**37.905**	
9	Chapa acanaladito para tubo fluorescente	10.000	1	11.500	17	17.410	76
	Precio referencial	**9.867**		**9.867**		**9.867**	
10	Chapa acanaladito para tubo fluorescente	14.950	-4	16.000	3	22.770	47
	Precio referencial	**15.500**		**15.500**		**15.500**	
11	Conectores	1.500	-89	20.000	42	12.040	-15
	Precio referencial	**14.125**		**14.125**		**14.125**	
12	Equipo de Luz de emergencia	76.000	23	110.000	77	N/C	N/C
	Precio referencial	**62.000**		**62.000**		**62.000**	
13	Foco económico	N/C	N/C	13.500	14	18.750	59
	Precio referencial	**11.800**		**11.800**		**11.800**	
14	Foco económico	12.500	18	12.000	14	18.080	71
	Precio referencial	**10.567**		**10.567**		**10.567**	
15	Interruptor de presión para controlar motobombas	N/C	N/C	60.000	-63	41.430	-74
	Precio referencial	**160.500**		**160.500**		**160.500**	
16	Pico de toma corriente con puesta a tierra	6.850	20	8.500	49	11.390	100
	Precio referencial	**5.708**		**5.708**		**5.708**	

17	Reactancia electrónica	N/C	N/C	59.000	178	92.800	337
	Precio referencial	21.225		21.225		21.225	
18	Reactancia electrónica	39.600	87	18.500	-13	20.760	-2
	Precio referencial	21.225		21.225		21.225	
19	Tubo Fluorescente	4.100	19	3.400	-24	3.750	-38
	Precio referencial	3.458		3.458		3.458	
20	Tubo Fluorescente	9.400	-28	4.500	-66	6.030	-54
	Precio referencial	13.075		13.075		13.075	
21	Zócalo aéreo a presión	900	-64	3.500	40	2.010	-20
	Precio referencial	2.500		2.500		2.500	
22	Tornillo de Metal	N/C	N/C	31.000	-2	25.690	-18
	Precio referencial	31.500		31.500		31.500	
23	Tornillo de Metal	N/C	N/C	30.000	0	27.170	-9
	Precio referencial	30.000		30.000		30.000	
24	Tornillo de Metal	N/C	N/C	19.000	0	28.120	48
	Precio referencial	19.000		19.000		19.000	
25	Zócalo de adosar	N/C	N/C	4.500	0	2.880	-36
	Precio referencial	4.500		4.500		4.500	

Se aclara con relación al cuadro precedente que los ítems que **no fueron cotizados** por los oferentes se individualizaron en el cuadro de "P. Unitario" y "%" con la sigla "**N/C**", así mismo y conforme se puede apreciar en el mismo cuadro, se observa que existen ítems con diferencias del 20 % *(veinte por ciento)* por encima y 30 % (treinta por ciento) por debajo del citado precio referencial; al respecto el Comité Evaluador mediante notas ha procedido a solicitar el desglose de precios ofertado a las firmas: **CCP COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGAY S.A, COVA y EMPORIOFERRETERIA S.R.L.**

Los oferentes presentaron el desglose solicitado en tiempo y forma. Este Comité considera que los desgloses de precios presentados por las distintas firmas, son consideradas válidas, ya que contienen una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.
Por lo que se da continuidad a la evaluación, concluyéndose además que todas cumplen con los requerimientos.

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la *Carta de Invitación, ANEXO E – Documentos de la oferta.*

Prosiguiendo con el estudio, evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Nº 3719/15 que modificó el **punto 3 del artículo 61°** del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los *criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación*, específicamente en el ANEXO E – se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad legal, técnica y económica de las firmas quienes presentan sus ofertas de lo que resulta lo siguiente:

○ **Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS.**	**CCP COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A**	**COVA**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**N/A**	CUMPLE SIPE ACTIVO	**N/A**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**N/A**	CUMPLE SIPE ACTIVO	**N/A**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**N/A**	CUMPLE SIPE ACTIVO	**N/A**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**N/A**	**NO CUMPLE**	**N/A**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**N/A**	**NO CUMPLE**	**N/A**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

○ **Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS.**	**CCP COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A**	**COVA**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	**N/A**	CUMPLE SIPE ACTIVO

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO	**N/A**	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	**N/A**	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

○ **OTROS DOCUMENTOS**	**CCP COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A**	**COVA**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**
2(dos) constancias o actas de recepción definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Materiales Eléctricos, en los años (2014 y 2015), donde aclaren haber recibido a satisfacción.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE Año 2014
Copia de contratos por provisión o facturaciones por venta de Materiales Eléctricos a instituciones públicas y/o empresas privadas por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2014 y 2015) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado. ***(serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente)***	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (**La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Garantía de los bienes a ser adjudicados.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme a los cuadros que anteceden, se observa que las firmas **CCP COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA, COVA y EMPORIO FERRETERIA SRL** no se han presentado algunos documentos de **carácter formal**, por lo que este Comité en uso de sus atribuciones, ha procedido a solicitar en fecha 28 de setiembre del corriente año los documentos a las firmas afectadas mediante notas, enviada a través del correo electrónico *(adquisiciones@contraloria.gov.py)*, se han recibido las constancias de confirmación de las mismas, el plazo de presentación de lo solicitado otorgado es hasta el viernes 30 de setiembre hasta las 11:00 horas.

Los oferentes más arriba mencionados han presentado lo solicitado en tiempo y forma, con relación al *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, ninguno han presentado pero se aclara que como lo establece el PBC* **la no Presentación de éste, no será causal de descalificación,** por tanto **CUMPLE** con todo los solicitado, por ello se da seguimiento a la siguiente fase.

CUARTA FASE: No se registra.

QUINTA FASE: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; **2)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Posteriormente, se tiene, que de acuerdo a los precios más bajos ofertados, el total a adjudicar asciende a la suma de G. 20.776.618 (Guaraníes veinte millones setecientos setenta y seis mil seiscientos dieciocho), superando lo establecido para el presente llamado de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), por lo tanto se realizó la disminución de algunas cantidades conforme a lo previsto y la Circular N° 03 de fecha 2 de marzo de 2006 que enuncia: "*...Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*".

Por las razones expuestas y atendiendo que el llamado se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa y por ítems, **se recomienda, la adjudicación por un monto total de G. 19.999.133 (Guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil ciento treinta y tres),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que se ha observado que dichas ofertas son las más convenientes a los intereses de la Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al siguiente detalle:

- **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA (CCP):** ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 16 y 21, por un monto total de **G. 6.467.173** (Guaraníes seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento setenta y tres), IVA incluido.

- **COVA - Comercio varios - Ramos Generales:** ítems 7, 8, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 24, por un monto total de **G. 12.632.500** (Guaraníes doce millones seiscientos treinta y dos mil quinientos), IVA incluido.

- **EMPORIO FERRETERIA SRL:** ítems 15, 22, 23 y 25 por un monto total de **G. 899.460** (Guaraníes ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta), IVA incluido.

Seguidamente, con relación a la recomendación de adjudicación para los ítems 8, 22, 23, 24 y 25 se señala que no se cuenta con el mínimo de tres ofertas establecidos en la Ley 2051/03 y teniendo en cuenta la necesidad de adquirirlo de acuerdo a las necesidades Institucionales, se señala lo establecido en el inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 20151/03 *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones*

de contratación", por lo que sugiere dichas adjudicaciones bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Con relación al plazo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, para dar a conocer la adjudicación correspondiente, se deja expresa constancia que considerando los antecedentes de la presente evaluación, en cuanto a pedidos de documentaciones, aclaraciones, cantidad de ofertas a ser analizadas y las diversas actividades laborales que tienen asignados los miembros del Comité de Evaluación de este llamado, tanto los trabajos de evaluación como el Informe de Técnico resultante, fueron concluidos con posterioridad a los veinte (20) días establecidos en dicho cuerpo legal.

Por tanto, conforme al articulo 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Orden de Compra, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Abg. Valeria Ascurra de Pastor
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero
Dirección General de Licitaciones

Esc. Stefany Gini Orué
Dirección General de Administración

Lic. Delia Benegas
Dirección General de Administración